Resolución N° 334 /2011

"POR EL CUAL SE ACUERDA LA AMPLIACION DE LA ORDEN DE COMPRA SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, SERVICIO DE ORNAMENTACION PARA EL BICENTENARIO Y ADQUISICION DE PIN ALUSIVO AL BICENTENARIO.

Asunción, 10 de Mayo 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por la Dirección de Marketing Turístico N° 280/11, en el que solicita la compra de mas Pin y la necesidad técnica de la ampliación de la Orden de Compra Nº 1033/2011 suscripta por esta Institución., Servicio de Ornamentación para el Bicentenario y Adquisición de Pin alusivo al Bicentenario;

El Artículo 63 de la Ley 2.051/03, que expresa entre otros puntos cuanto sigue: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad...";

La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 854/2011 de fecha 10 de Mayo del corriente, con PAC Nº **7004980** (Ampliación);

La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones la Ley 3039/07 y su decreto reglamentario Nº 5174/05;

La Ley Nº 4249/2011 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011;

La Ley Nº 1838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR la AMPLIACIÓN de la Orden de Compra Nº 1033/2011 suscrito en el marco de la Contratación Directa ID N° 208.612, Servicio de Ornamentación para el Bicentenario y Adquisición de Pin alusivo al Bicentenario, a favor de la empresa **DECOGRAB**., por la suma total de GUARANÍES Un millón ciento ochenta y ocho mil (Gs. 1.188.000), libre de todo gasto para la Convocante, manteniéndose sus precios unitarios, por adecuarse a las especificaciones la carta de invitación, conforme a lo adjudicado dentro de la Orden de Compra original.

Art. 2°.- COMUNICAR de acuerdo a la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas, a la empresa DECOGRAB y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado de la presente ampliación de la Orden de Compra para los fines pertinentes.

Art. 3°.- IMPUTAR la erogación que resulte de esta Orden de Compra al Objeto del Gasto –280–OTROS SERVICIOS EN GENERAL, con Fuentes de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), previstos en el Presupuesto de la Secretaría Nacional de Turismo.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCIÓN

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PARAGUAY TODOS Y TODAS
Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110 Int. 148
compras@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py

Paraguay
Tenés que sentirlo